



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

000172 -2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GRPPAT-GR

Tumbes, 04 MAY 2021

VISTO:

El Decreto Supremo N° 092-2021-EF publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el 30 de Abril de 2021; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31084 de fecha de publicación 6 de diciembre del 2020, se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2021;

Que, el numeral 1.1 de la citada norma, aprueban el Presupuesto de Gastos del Sector Público y los recursos que lo financian, cuyo detalle se especifica en los Anexos a que se refiere el numeral 1.2 del artículo 1°, respectivamente asignándole al Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de **464'020,359.00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES VEINTE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES)**; por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 000265-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, de fecha 30 de diciembre de 2020, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento.

Que, el Decreto Legislativo N° 1440, en su Artículo 7°, señala sobre el Titular de la Entidad, numeral 7.1 la responsabilidad que le asiste en materia presupuestaria y de manera solidaria, con el Consejo Regional, el numeral 7.2, dispone que, el Titular puede delegar sus funciones en materia presupuestaria. El Titular es responsable solidario con el delegado;

Que, el artículo 46° numeral 46.1 inciso 2) del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, indica que, las Transferencias de Partidas constituyen traslados de créditos presupuestarios entre pliegos.

Que, mediante Decreto Supremo N° 092-2021-EF, autorizan una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, hasta por la suma de S/ 8 967 269,00 (OCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES), a favor de los Gobiernos Regionales, para financiar la continuidad de la estrategia de convivencia escolar en instituciones educativas focalizadas mediante la intervención denominada "Fortalecimiento para la gestión de la convivencia escolar, la prevención y atención de la violencia", en el marco del numeral 22.4 del artículo 22 de la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, según ANEXO "Fortalecimiento para la gestión de la convivencia escolar, la prevención y atención de la violencia", entre ellas las Unidades Ejecutoras, UE 300 Educación Tumbes, por un monto de (S/ 4,885.00), UE 301 Educación UGEL Tumbes, por un monto de (S/ 40,762.00), UE 302 Educación UGEL Contralmirante Villar – Zorritos, por un monto de (S/ 22,390.00) y UE 303 Educación UGEL Zarumilla, por un monto de (S/ 12,863.00); Unidades Ejecutoras integrantes del Pliego 461 Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, cuya transferencia total asciende a **OCHENTA MIL NOVECIENTOS CON 00/100 SOLES (S/ 80,900.00)**; con cargo a la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios, Rubro 00 Recursos Ordinarios.

Que, el Decreto Legislativo N° 1272, Decreto Legislativo que modifica la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General en su artículo 67°, señala; sobre



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº -2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GRPPAT-GR

Tumbes, 04 MAY 2021

Delegación de competencia, numeral 67.1 de la misma manera en el Artículo 74°, sobre Desconcentración, numeral 74.1, señalando, siguiendo los criterios establecidos en la presente Ley;

Que, el Pliego 461 Gobierno Regional Tumbes, a través de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 00000107-2017/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 26 de abril 2017, aprueba la Directiva Nº006-2017.GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, denominada Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional Tumbes, que sobre la delegación de facultades y atribuciones al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, señaladas según orden numérico 8 - índice, sobre Disposiciones Específicas, numeral 8.6, se le dispone; emitir y firmar Resoluciones Gerenciales Regionales de aprobación de Crédito Suplementario, Modificaciones Presupuestarias (Anulaciones y Habilitaciones) en el nivel Funcional Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente del Pliego, en forma mensual y transferencias presupuestales, de conformidad con lo establecido en el artículo 40° del TUO de la Ley Nº 28411, aprobado con DS Nº 304-2012-EF;

Que, estando aprobado por la Sub Gerencia de Presupuesto y contando con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De, conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público, aprobado por el Decreto Supremo Nº 304-2012-EF y sus modificatorias; el Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Directiva Nº 0007-2020-EF/50.01 denominada "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral Nº 034-2020-EF/50.01.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Desagregación de Recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo Nº 092-2021-EF, que autoriza una Transferencia de Partidas, modificación presupuestal Tipo 1, por un monto de **OCHENTA MIL NOVECIENTOS CON 00/100 SOLES (S/ 80,900.00)**; con cargo a la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios, Rubro 00 Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS

En Soles

SECCION SEGUNDA:
PLIEGO

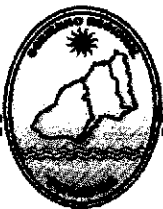
INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS.
461 GOBIERNO REGIONAL DEL
DEPARTAMENTO DE TUMBES.

UNIDAD EJECUTORA:
FTE. DE FTO :
RUBRO:

300 EDUCACIÓN TUMBES
1 RECURSOS ORDINARIOS
00 RECURSOS ORDINARIOS

CATEGORIA

01 PROGRAMAS



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

000172 -2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GRPPAT-GR

Tumbes, 04 MAY 2021

PRESUPUESTAL: PRESUPUESTALES
CON ENFOQUE
A RESULTADOS

PROGRAMA: 1002 PRODUCTOS ESPECIFICOS
PARA REDUCCIÓN DE LA VIOLENCIA
CONTRA LA MUJER

PRODUCTO: 3000903 Estudiantes de inicial, primaria
Y secundaria vivencian experiencias de
Aprendizaje para el desarrollo de
Competencias para la prevención
Del acoso escolar

ACTIVIDAD: 5006352 Talleres educativos de
Desarrollo de habilidades socio
Emocionales

G.G.G: 2.3 Bienes y servicios **4,885.00**

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 300 EDUCACIÓN TUMBES 4,885.00

UNIDAD EJECUTORA: 301 EDUCACIÓN UGEL TUMBES
FTE. DE FTO: 1 RECURSOS ORDINARIOS
RUBRO: 00 RECURSOS ORDINARIOS

**CATEGORIA
PRESUPUESTAL:** 01 PROGRAMAS
PRESUPUESTALES
CON ENFOQUE
A RESULTADOS

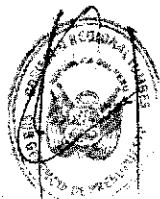
PROGRAMA: 1002 PRODUCTOS ESPECIFICOS
PARA REDUCCIÓN DE LA VIOLENCIA
CONTRA LA MUJER

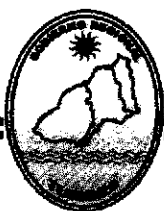
PRODUCTO: 3000898 Niños y niñas vivencian
Experiencias de aprendizaje para
Desarrollar sus competencias en
Prevención de la violencia sexual

ACTIVIDAD: 5006342 Programas educativos en
Escuelas para prevenir la violencia
Sexual hacia niñas y niños de
Educación primaria

G.G.G: 2.3 Bienes y servicios **23,227.00**

PRODUCTO: 3000903 Estudiantes de inicial, primaria
Y secundaria vivencian experiencias de





RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

000172 -2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GRPPAT-GR

Tumbes, 04 MAY 2021

Aprendizaje para el desarrollo de Competencias para la prevención del Acoso escolar

ACTIVIDAD: 5006352 Talleres educativos de desarrollo De habilidades socio emocionales

G.G.G: 2.3 Bienes y servicios 17,535.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 301 EDUCACIÓN UGEL TUMBES 40,762.00



UNIDAD EJECUTORA: 302 EDUCACIÓN UGEL CONTRALMIRANTE VILLAR – ZORRITOS

FTE. DE FTO: 1 RECURSOS ORDINARIOS RUBRO: 00 RECURSOS ORDINARIOS

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 01 PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS

PROGRAMA: 1002 PRODUCTOS ESPECIFICOS PARA REDUCCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

PRODUCTO: 3000903 Estudiantes de inicial, primaria Y secundaria vivencian experiencias de Aprendizaje para el desarrollo de Competencias para la prevención del Acoso escolar

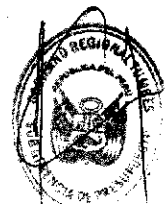
ACTIVIDAD: 5006352 Talleres educativos de desarrollo De habilidades socio emocionales

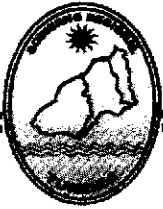
G.G.G: 2.3 Bienes y servicios 22,390.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 302 EDUCACIÓN UGEL CONTRALMIRANTE VILLAR – ZORRITOS 22,390.00

UNIDAD EJECUTORA: 303 EDUCACIÓN UGEL ZARUMILLA FTE. DE FTO: 1 RECURSOS ORDINARIOS RUBRO: 00 RECURSOS ORDINARIOS

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 01 PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS





RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

000172 -2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GRPPAT-GR

Tumbes, 04 MAY 2021

PROGRAMA:	1002 PRODUCTOS ESPECIFICOS PARA REDUCCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER	
PRODUCTO:	3000903 Estudiantes de inicial, primaria Y secundaria vivencian experiencias de Aprendizaje para el desarrollo de Competencias para la prevención del Acoso escolar	
ACTIVIDAD:	5006352 Talleres educativos de desarrollo De habilidades socio emocionales	
G.G.G:	2.3 Bienes y servicios	<u>12,863.00</u>
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 303 EDUCACIÓN UGEL ZARUMILLA		<u>12,863.00</u>
TOTAL PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES		<u>80,900.00</u>

ARTÍCULO 2º: Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, solicitará a la Dirección Nacional del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades de metas y Unidades de Medida.

ARTÍCULO 3º: Notas Para Modificación Presupuestaria

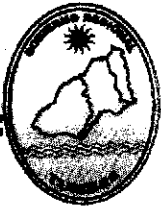
La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 4º: Responsabilidades

La presente resolución no convalida los actos y acciones que realice la Unidad Ejecutora con inobservancia de las formalidades y legalidad correspondiente y no les exime de responsabilidad sobre la incorrecta utilización de los recursos. Así mismo disponer su difusión y publicación a través del Portal Electrónico Institucional, sitio Web, de acuerdo al artículo 5º de la Ley N° 29091.

ARTÍCULO 5º: Remisión

COPIA de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General del Presupuesto Público, Dirección General de Contabilidad Pública, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes,



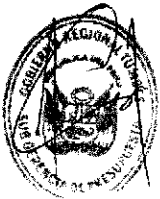
RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

800172 -2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GRPPAT-GR

Tumbes, 04 MAY 2021

Presidencia Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, Subgerencia de Presupuesto, Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería, así como a las Unidades Ejecutoras, UE 300 Educación Tumbes, UE 301 Educación UGEL Tumbes, UE 302 Educación UGEL Contralmirante Villar – Zorritos y UE 303 Educación UGEL Zarumilla.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
C.P.C. Antonio Puell Seminario
GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO
Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL